

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2014-736**

Salta, 28 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.439/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Sr. Félix A. Vergara - Jefe Dpto. De Compras y Patrimonio de esta Facultad para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becarios de Formación para cumplir tareas en la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Comisión de Becas de Formación se ha expedido favorablemente a fs. 3;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becario de Formación para realizar tareas relacionadas con el Patrimonio de esta Facultad - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 999,00 (novecientos noventa y nueve pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por los becarios seleccionados será de 15 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno avanzado de la Facultad de Ciencias Naturales o de otras Facultades y tener regularizadas todas las materias de su correspondiente Plan de Estudios.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- Ser estudiante avanzado con más del 80% de su carrera aprobada.
- Poseer conocimientos de informática: Procesadores de Texto, Planillas de Cálculo, Bases de Datos.
- Capacidad para trabajar en equipo.

ARTICULO 3°.- Los objetivos de estas becas de formación son:

Colaborar con el relevamiento de bienes inventariables de esta Facultad.

Becario Patrimonio 2014

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2014-736**

Salta, 28 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.439/14

- . Adquirir habilidad en la confección de inventarios.
- . Conocer las instalaciones y el equipamiento con el que cuenta esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Las actividades a desarrollar serán:

- . Participar del relevamiento de bienes inventariables.
- . Volcar la información en tablas utilizando diferentes programas informáticos.
- . Marcar los bienes como relevados.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- Publicidad: 29 de mayo al 6 de junio de 2014 por carteleras de la Facultad.
- Inscripciones: 9, 10 y 11 de junio de 2014 de 9,00 a 13,00 hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.
- Evaluación de antecedentes: lunes 16 de junio de 2014 a hs. 10,00 en el box de la Dra. Teresita del Valle Ruiz.

ARTICULO 4°.- Designar al Sr. Félix A. Vergara como Tutor de los Becarios de Formación que accedan a estos cargos.

ARTICULO 5°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Lic. Silvia Sühring  
Sr. Félix A. Vergara  
Dra. Teresita Ruiz

Suplentes

Ing. Patricia Ortín Vujovich  
Sra. Hilda Mercado

ARTICULO 6°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación correspondiente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.  
Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
CULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES